



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 25 de 2024

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: EDWIN ALBERTO ESPINAL MARTINEZ

NIT: 1,128,265,910

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TECHOS Y CANOAS DE LA SEDE ESCUELA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

VALOR EN PESOS: \$7,910,000

VALOR EN LETRAS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L

PLAZO: 11 días

FECHA DE INICIO: 19 de noviembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2024

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 19 de noviembre de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE celebró el contrato N° 25 de 2024 con EDWIN ALBERTO ESPINAL MARTINEZ NIT 1128265910 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TECHOS Y CANOAS DE LA SEDE ESCUELA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 11 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 25 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 25 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$7,910,000
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$7,910,000
	CUOTA 1	\$7,910,000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$7,910,000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 25 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 25 de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 8 de enero de 2025

CARLOS ANDRES RAMOSA SOSA
Rector(a)

EDWIN ALBERTO ESPINAL MARTINEZ
CC. 1,128,265,910
Contratista